



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 21 del Estatuto General adoptado mediante Acuerdo No. 033 de 2020, estableció que es función del Consejo Superior: "Aprobar, modificar y realizar seguimiento al presupuesto anual de la institución. El presupuesto y sus modificaciones deberán ser presentados por el/la Rector/a, con el previo análisis y recomendación del Comité de Política Fiscal o el que indique el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad..."

Que mediante Acuerdo No. 049 del 15 de diciembre de 2019, el Consejo Superior, adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Tolima, el cual consagra en su artículo vigésimo cuarto el contenido del presente acto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo cuarto del citado acuerdo, el proceso de proyección y elaboración del presupuesto anual, se encuentra a cargo y responsabilidad de la Oficina de Desarrollo Institucional en conjunto con la División Contable y Financiera de la Universidad, quienes deberán tener en cuenta para su preparación, las directrices del rector y los anteproyectos que para el efecto presenten las unidades académico-administrativas.

Que el presente acuerdo fue presentado ante el CONFIS, el día 15 de octubre de 2021, y al rector de la Institución el día 20 de octubre de 2021, conforme lo indicado en el artículo cuadragésimo quinto del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de rentas de la Universidad del Tolima, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. (\$145.638.571.780)**, según el detalle que se relaciona a continuación:

CLASIFICADOR	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL 2022
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	145.638.571.780
1	INGRESOS CORRIENTES	145.222.612.177
102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	145.222.612.177
1021	CONTRIBUCIONES	3.174.321.326
102102	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	3.174.321.326
10210201	ESTAMPILLAS	3.174.321.326
102102011	ESTAMPILLAS	3.174.321.326
10210201101	ESTAMPILLAS	3.174.321.326



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

1021020110101	ESTAMPILLAS PRO UNAL	2.659.321.326
1021020110102	ESTAMPILLAS PRO UT	515.000.000
102102011010200	GOBERNACION DEL TOLIMA	370.000.000
102102011020200	ALCALDIA DE IBAGUE	145.000.000
1022	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	44.132.120.802
102202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	44.132.120.802
10220201	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	44.132.120.802
102202011	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA) NIVEL PREGRADO	35.549.282.814
10220201101	INSCRIPCIONES	1.700.000.000
10220201102	DERECHOS DE GRADO	918.957.513
10220201103	MATRICULAS	32.557.452.662
10220201104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	372.872.637
102202012	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	8.582.837.987
10220201201	INSCRIPCIONES	300.000.000
10220201202	DERECHOS DE GRADO	205.695.341
10220201203	MATRICULAS	7.926.773.796
10220201204	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADEMICAS Y DERECHOS COMPLEMENTARIOS	150.368.850
1025	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.627.907.835
102501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	4.097.537.472
10250108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.553.886.463
102501081	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	18.200.000
10250108101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	18.200.000
102501083	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	1.535.686.463
10250108304	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS TÉCNICOS	224.040.000
10250108305	SERVICIOS VETERINARIOS	1.311.646.463
10250109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.543.651.008
102501092	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.543.651.008
10250109209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	2.543.651.008
102502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO NO DE MERCADO	530.370.363
10250200	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	465.600.000
102502001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	351.600.000
10250200101	CEREALES	300.000.000



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

10250200102	HORTALIZAS	250.000
10250200104	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	31.350.000
10250200109	PRODUCTOS DE FORRAJE, FIBRAS, PLANTAS VIVAS, FLORES Y CAPULLOS DE FLORES, TABACO EN RAMA Y CAUCHO NATURAL	20.000.000
102502002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	114.000.000
10250200201	ANIMALES VIVOS	48.000.000
10250200202	LECHE CRUDA	12.000.000
10250200203	HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CÁSCARA, FRESCOS	54.000.000
10250203	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	66.283.263
102502039	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUALES	5.112.900
10250203903	DESPERDICIOS O DESECHOS METÁLICOS	5.112.900
10250206	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.600.000
102502067	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	3.600.000
10250206709	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	3.600.000
10250207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	61.170.363
102502072	SERVICIOS INMOBILIARIOS	61.170.363
10250207201	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	61.170.363
1026	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.288.262.213
102604	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.592.517.443
10260401	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.592.517.443
102604011	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.592.517.443
10260401101	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.592.517.443
102605	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	91.695.744.770
10260501	APORTES NACIÓN	91.695.744.770
102605011	APORTES NACIÓN	91.695.744.770
10260501101	LEY 30 ART 86	82.696.535.867
1026050110101	NACIÓN	73.612.521.507
1026050110102	DEPARTAMENTO	9.084.014.360
10260501103	DEVOLUCIÓN VOTACIONES	2.777.176.738
10260501104	LEY 1819 COOPERATIVAS	553.630.590
10260501106	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	5.668.401.574
2	RECURSOS DE CAPITAL	415.959.602



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	216.959.602
2051	RECURSOS DE LA ENTIDAD	216.959.602
205102	DEPÓSITOS	216.959.602
20510201	DEPÓSITOS	216.959.602
205102011	DEPÓSITOS	216.959.602
20510201101	DEPÓSITOS	216.959.602
2051020110101	RECURSOS PROPIOS	216.959.602
212	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
2124	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
212401	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
21240101	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
212401011	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
21240101101	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	199.000.000
2124010110101	Peritazgo Evaluación ambiental centrada en calidad de agua y vertimientos en la micro cuenca Hato de la Virge	49.500.000
2124010110102	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN - PROYECTO 50620	149.500.000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Apropiar en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Universidad del Tolima, la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. (\$145.638.571.780)**, así:

CLASIFICADOR	NOMBRE DE CLASIFICADOR	TOTAL 2022
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	145.638.571.780
01	GASTOS DE PERSONAL	119.433.039.380
0101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	86.037.737.402
010101	SALARIO	63.603.728.749
01010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	63.520.988.995
0101010101	SUELDO BÁSICO	35.035.357.285
0101010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	14.178.822.861
0101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	282.966.744
0101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	287.818.984
0101010106	PRIMA DE SERVICIO	3.901.842.973
0101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.879.741.074
0101010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	1.001.884.022
0101010109	PRIMA DE NAVIDAD	4.284.224.700
0101010110	PRIMA DE VACACIONES	2.668.330.350



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

01010102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	82.739.754
0101010201	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	82.739.754
010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	20.008.799.504
01010201	PENSIONES	6.048.805.267
0101020101	PENSIONES	6.048.805.267
01010202	SALUD	4.422.518.992
0101020201	SALUD	4.422.518.992
01010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	5.493.342.166
0101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	5.493.342.166
01010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.057.327.168
0101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.057.327.168
01010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	459.524.776
0101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	459.524.776
01010206	APORTES AL ICBF	1.527.281.134
0101020601	APORTES AL ICBF	1.527.281.134
010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.425.209.149
01010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	2.425.209.149
0101030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	8.643.249
0101030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	26.400
0101030201	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	290.863.076
0101030301	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	2.458.062
0101030501	QUINQUENIOS	214.680.675
0101031001	BONIFICACION SINDICAL	408.537.688
0102030401	BONIFICACIÓN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	1.500.000.000
0102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	33.395.301.978
010201	SALARIO	26.229.432.715
01020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	26.229.432.715
0102010101	SUELDO BÁSICO	23.390.795.329
0102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	40.760.855
0102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	59.633.419
0102010106	PRIMA DE SERVICIO	305.376.287
0102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	84.891.685
0102010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	118.077.452
0102010109	PRIMA DE NAVIDAD	1.110.470.437
0102010110	PRIMA DE VACACIONES	1.082.677.253
0102010111	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	36.750.000
010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.165.869.263
01020201	PENSIONES	1.748.410.868
0102020101	PENSIONES	1.748.410.868
01020202	SALUD	1.139.920.238
0102020201	SALUD	1.139.920.238
01020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.735.544.970



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.735.544.970
01020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	935.566.121
0102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	935.566.121
01020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	935.566.121
0102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	935.566.121
01020206	APORTES AL ICBF	670.860.945
0102020601	APORTES AL ICBF	670.860.945
010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.597.146.891
01020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.597.146.891
0102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	809.646.891
0102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	787.500.000
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.833.689.225
0201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	385.455.550
020101	ACTIVOS FIJOS	385.455.550
02010103	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	20.400.000
0201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	20.400.000
020101030801	MUEBLES	18.400.000
0201010308011	ASIENTOS	2.400.000
0201010308012	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	6.000.000
0201010308013	MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA	6.000.000
0201010308014	OTROS MUEBLES N.C.R.	4.000.000
020101030804	ARTÍCULOS DE DEPORTE	2.000.000
02010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	275.055.550
0201010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	60.955.550
020101040302	BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	3.000.000
020101040309	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	57.955.550
0201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	65.000.000
020101040402	MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	30.000.000
020101040408	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	5.000.000
020101040409	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	30.000.000
0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	60.000.000
020101040501	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	30.000.000
020101040502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	30.000.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

¡Construimos la universidad que soñamos!

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	44.100.000
020101040602	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS	200.000
020101040604	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000
020101040605	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	12.500.000
020101040609	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	29.400.000
0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.000.000
020101040702	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	1.000.000
0201010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	43.000.000
020101040801	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS	20.000.000
020101040802	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	8.000.000
020101040803	INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRAFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	15.000.000
020101041007	OTROS EQUIPOS	1.000.000
02010106	OTROS ACTIVOS FIJOS	90.000.000
0201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	90.000.000
020101060201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	50.000.000
020101060203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	40.000.000
0201010602031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	40.000.000
020101060203101	PAQUETES DE SOFTWARE	40.000.000
0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10.448.233.676
020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.986.531.850
02020100	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	73.100.000
0202010001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	35.800.000
020201000102	HORTALIZAS	400.000
020201000104	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	35.000.000
020201000106	PLANTAS AROMÁTICAS, BEBESTIBLES Y ESPECIAS	400.000
0202010002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	32.300.000
020201000201	ANIMALES VIVOS	32.000.000



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0202010002011	BOVINOS VIVOS	10.000.000
0202010002012	OTROS RUMIANTES	2.000.000
0202010002013	CABALLOS Y OTROS ÉQUIDOS	5.000.000
0202010002014	GANADO PORCINO	5.000.000
0202010002015	AVES DE CORRAL	10.000.000
020201000202	LECHE CRUDA	300.000
0202010003	PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	5.000.000
020201000301	MADERA EN BRUTO	5.000.000
02020101	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	45.600.000
0202010102	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	12.000.000
0202010105	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	2.000.000
0202010107	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	9.600.000
020201010701	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.600.000
0202010108	AGUA NATURAL	22.000.000
02020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	566.169.400
0202010201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	500.000
020201020101	CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS	500.000
0202010203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	219.500.000
020201020303	PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	109.400.000
020201020305	AZÚCAR	400.000
020201020308	PRODUCTOS DEL CAFÉ	400.000
020201020309	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	109.300.000
0202010204	BEBIDAS	300.000
020201020401	ALCOHOL ETÍLICO; AGUARDIENTES, LICORES Y OTRAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS	100.000
020201020402	VINOS	100.000
020201020403	LICORES DE MALTA Y MALTA	100.000
0202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	2.600.000
0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	343.269.400
02020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.204.262.450
0202010301	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	6.000.000
0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	136.350.000
020201030201	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	48.000.000
020201030202	LIBROS IMPRESOS	64.500.000

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

020201030203	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS POR LO MENOS CUATRO VECES POR SEMANA	9.450.000
020201030204	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA	2.100.000
020201030206	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	4.800.000
020201030207	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	7.500.000
0202010303	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	72.633.333
020201030303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	32.000.000
020201030304	GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDRÓCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	40.333.333
020201030305	VASELINA, CERA DE PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO DE MICROCRISTALINA, CERA CRUDA, OZOCERITA, CERA DELIGNITO, CERA DE TURBA, OTRAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES, COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y OTROS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	300.000
0202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	448.073.768
020201030401	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS	171.000.000
020201030402	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.	50.773.768
020201030403	EXTRACTOS TINTÓREOS Y CURTIENTES; TANINOS Y SUS DERIVADOS; SUSTANCIAS COLORANTES N.C.P.	11.300.000
020201030405	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS	65.000.000
020201030406	ABONOS Y PLAGUICIDAS	150.000.000
0202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	364.245.349
020201030501	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	48.400.000
020201030502	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	244.816.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

020201030503	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	59.329.349
020201030504	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	1.700.000
020201030505	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	10.000.000
0202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	55.200.000
020201030601	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	4.000.000
020201030603	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO	2.000.000
020201030604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	24.300.000
020201030609	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	24.900.000
0202010307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	98.400.000
020201030701	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	41.400.000
020201030702	ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL	5.000.000
020201030704	YESO, CAL Y CEMENTO	50.000.000
020201030706	PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA LABRADAS, Y SUS MANUFACTURAS (EXCEPTO SIN LABRAR, QUE SE CLASIFICAN EN EL GRUPO 151)	2.000.000
0202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.(NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE)	23.360.000
020201030801	MUEBLES	23.360.000
0202010308011	ASIENTOS	3.360.000
0202010308012	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	15.000.000
0202010308013	MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN LA COCINA	5.000.000
020201030804	ARTÍCULOS DE DEPORTE	1.000.000
020201030805	JUEGOS Y JUGUETES	5.000.000
020201030809	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	4.456.362
02020104	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	97.400.000
0202010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	28.900.000
020201040401	MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS	5.000.000
020201040403	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA Y SUS PARTES Y PIEZAS	1.500.000
020201040408	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.400.000
020201040409	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	20.000.000
0202010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	45.000.000
020201040501	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	21.000.000
020201040502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	24.000.000
0202010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	23.500.000
020201040603	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA	2.000.000



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

020201040604	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	2.000.000
020201040605	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	1.000.000
020201040609	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	18.500.000
020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.461.701.825
02020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.081.626.868
0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	106.091.432
020202060301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	18.995.261
020202060302	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	8.500.000
020202060303	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	68.596.171
020202060304	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	10.000.000
0202020605	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	16.045.044
020202060501	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	16.045.044
0202020606	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	2.000.000
0202020607	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	33.000.000
020202060706	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	33.000.000
0202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	130.267.101
0202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	796.223.292
020202060901	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	580.223.292
020202060902	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (POR CUENTA PROPIA)	216.000.000
02020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.495.409.840
0202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.425.068.799
020202070101	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	163.534.140
0202020701011	SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO DE LA BANCA DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES	163.534.140
020202070103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	1.261.534.659



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0202020701031	SERVICIOS DE SEGUROS VIDA (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	270.000.000
0202020701035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	991.534.659
020202070103506	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO - ALQUILER DE ESPACIOS	4.700.000
020202070103507	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	5.000.000
020202070103509	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	981.834.659
0202020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.070.341.041
020202070201	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	1.070.341.041
0202020702011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	1.070.341.041
02020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.416.533.045
0202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	750.000.000
020202080201	SERVICIOS JURÍDICOS	750.000.000
0202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.978.722.110
020202080301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	420.000.000
0202020803019	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	420.000.000
020202080305	SERVICIOS VETERINARIOS	614.400.000
020202080306	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	69.219.245
020202080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	875.102.865
0202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	567.000.000
020202080401	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	180.000.000
020202080402	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	387.000.000
0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	706.629.000
020202080502	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	706.629.000
0202020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	24.526.430
020202080601	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	21.000.000
020202080603	SERVICIOS DE APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.526.430

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	264.949.395
020202080701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	192.087.626
0202020807011	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	35.000.000
0202020807012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD	35.200.000
0202020807013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	45.000.000
0202020807014	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	41.500.000
0202020807015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	35.387.626
020202080702	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	42.861.769
0202020807029	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	42.861.769
020202080703	SERVICIOS DE INSTALACIÓN (DÍSTINTOS DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30.000.000
0202020807039	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	30.000.000
0202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	124.706.110
020202080901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	124.706.110
02020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	274.813.420
0202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	225.261.341
020202090204	SERVICIOS DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA NO TERCARIA	40.000.000
020202090205	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA)	90.261.341
020202090209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	95.000.000
0202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	49.552.079
020202090401	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	3.186.640
020202090402	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	46.365.439
02020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	193.318.652
0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	193.318.652
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.701.090



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

0302	A ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	182.701.090
030202	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	182.701.090
03020201	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	182.701.090
0302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	182.701.090
0313	TRANSFERENCIAS INTERNAS	12.000.000
031301	TRANSFERENCIAS INTERNAS	12.000.000
03130101	TRANSFERENCIAS INTERNAS	12.000.000
0313010101	TRANSFERENCIAS INTERNAS	12.000.000
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERÉS DE MORA	545.419.184
0801	IMPUESTOS	150.000.000
080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	150.000.000
08010201	IMPUESTOS TERRITORIALES	150.000.000
0801020101	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	150.000.000
0803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	78.230.300
080301	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	78.230.300
08030101	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	78.230.300
0803010101	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	78.230.300
0804	CONTRIBUCIONES	317.188.884
08040101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	317.188.884
0804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	317.188.884
3	GASTOS DE INVERSION	14.631.722.900
301	EJE 1. EXCELENCIA ACADÉMICA	4.575.000.000
30101	POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	480.000.000
3010101	PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE	80.000.000
301010101	AMPLIACIÓN PLANTA DOCENTE (CONVOCATORIA)-PROPIOS	80.000.000
3010102	ESTÍMULO A LA FORMACIÓN	400.000.000
301010201	ESTÍMULOS A LA FORMACIÓN DISCIPLINAR	260.000.000
30101020101	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN DISCIPLINAR-PFC	160.000.000
30101020102	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN DISCIPLINAR-PROPIOS	100.000.000
301010202	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN EDUCATIVA	110.000.000
30101020201	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN EDUCATIVA-PFC	60.000.000
30101020202	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN EDUCATIVA-PRONAL	50.000.000
301010203	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN (LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS)	30.000.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

30101020301	ESTIMULOS A LA FORMACIÓN (LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS)-PRONAL	30.000.000
30102	POLÍTICA CURRICULAR	1.970.000.000
3010201	PROGRAMA-MODERNIZACIÓN CURRICULAR.	1.970.000.000
301020101	ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR FORMATIVA	1.620.000.000
30103010101	PRACTICAS ACADEMICAS	1.580.000.000
3010301010101	PRACTICAS ACADEMICAS-PFC	530.000.000
3010301010102	PRACTICAS ACADEMICAS-PRONAL	200.000.000
3010301010103	PRACTICAS ACADEMICAS-PROPIOS	850.000.000
301030102	PRUEBAS SABER PRO	40.000.000
30103010201	PRUEBAS SABER PRO-PFC	40.000.000
301020102	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	350.000.000
30102010201	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS-PFC	200.000.000
30102010202	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS-PRONAL	150.000.000
30103	POLITICA DE INVESTIGACION	1.925.000.000
3010301	PROGRAMA-INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	800.000.000
301030101	PROMOCIÓN PARA DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON PERTINENCIA REGIONAL	800.000.000
30103010101	PROMOCIÓN PARA DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INV. CON PERTINENCIA REGIONAL-PFC	350.000.000
30103010102	PROMOCIÓN PARA DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INV. CON PERTINENCIA REGIONAL-PRONAL	350.000.000
30103010103	PROMOCIÓN PARA DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INV. CON PERTINENCIA REGIONAL-PROPIOS	100.000.000
3010302	PROGRAMA-MODERNIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE FUENTES DOC. Y COLECCIONES MUSEOLÓGICAS DE LA U	1.125.000.000
301030201	BIBLIOTECA	1.125.000.000
30103020101	DOTACION EQUIPOS, MAT.BIBLIOGRAFICO Y BASES DE DATOS	1.125.000.000
3010302010101	DOTACION EQUIPOS, MAT.BIBLIOGRAFICO Y BASES DE DATOS-PFC	725.000.000
3010302010102	DOTACION EQUIPOS, MAT.BIBLIOGRAFICO Y BASES DE DATOS-PRONAL	400.000.000

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

30104	POLITICA DE INTERNACIONALIZACIÓN	200.000.000
3010401	PROGRAMA-INTERNACIONALIZACIÓN	200.000.000
301040101	MOVILIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA	200.000.000
30104010101	MOVILIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA-PFC	80.000.000
30104010102	MOVILIDAD ACADÉMICA E INVESTIGATIVA-PROUNAL	120.000.000
302	EJE 2. COMPROMISO SOCIAL.	4.800.815.368
30201	POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	4.529.124.504
3020101	PROGRAMA-DESARROLLO HUMANO	3.769.124.504
302010101	BIENESTAR INSTITUCIONAL	3.769.124.504
30201010101	INVERSIONES BIENESTAR	170.000.000
3020101010101	INVERSIONES BIENESTAR-PFC	40.000.000
3020101010102	INVERSIONES BIENESTAR-PROUNAL	60.000.000
3020101010103	INVERSIONES BIENESTAR-PROPIOS	70.000.000
30201010102	BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERPRETES	415.000.000
3020101010201	BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERPRETES-PFC	15.000.000
3020101010202	BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERPRETES-PROUNAL	150.000.000
3020101010203	BIENESTAR UNIVERSITARIO INTERPRETES-PROPIOS	250.000.000
30201010103	RESTAURANTE UNIVERSITARIO	1.444.124.504
3020101010301	RESTAURANTE UNIVERSITARIO-PFC	609.124.504
3020101010302	RESTAURANTE UNIVERSITARIO-PROUNAL	150.000.000
3020101010302	RESTAURANTE UNIVERSITARIO-PROPIOS	685.000.000
30201010104	RESIDENCIAS MASCULINAS Y FEMENINAS	45.000.000
3020101010401	RESIDENCIAS MASCULINAS Y FEMENINAS-PFC	5.000.000
3020101010402	RESIDENCIAS MASCULINAS Y FEMENINAS-PROUNAL	40.000.000
30201010105	BECAS ESTUDIANTILES	260.000.000
3020101010501	Becas Estudiantiles-PFC	260.000.000
30201010106	APYO ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PREGRADO Y POSGRADO	110.000.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

3020101010601	APYO ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PREGRADO Y POSGRADO-PFC	10.000.000
3020101010602	APYO ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PREGRADO Y POSGRADO-PROUNAL	50.000.000
3020101010603	APYO ACTIVIDADES ESTUDIANTILES PREGRADO Y POSGRADO-PROPIOS	50.000.000
30201010107	ACTIVIDADES Y DOTACION DEPORTIVAS	360.000.000
3020101010701	ACTIVIDADES Y DOTACION DEPORTIVAS-PFC	130.000.000
3020101010702	ACTIVIDADES Y DOTACION DEPORTIVAS-PROUNAL	230.000.000
30201010108	ACTIVIDADES DE INTEGRACION Y RECREACION	15.000.000
3020101010801	ACTIVIDADES DE INTEGRACION Y RECREACION-PROUNAL	10.000.000
3020101010803	ACTIVIDADES DE INTEGRACION Y RECREACION-PROPIOS	5.000.000
30201010109	POLITICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	70.000.000
3020101010902	POLITICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD-PROUNAL	15.000.000
3020101010903	POLITICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD-PROPIOS	55.000.000
30201010110	LIBRERIA UNIVERSITARIA	10.000.000
3020101011001	LIBRERIA UNIVERSITARIA-PFC	10.000.000
30201010111	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	350.000.000
3020101011101	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PFC	65.000.000
3020101011102	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROUNAL	110.000.000
3020101011103	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-PROPIOS	175.000.000
30201010112	SECCION ASISTENCIAL	20.000.000
3020101011201	SECCION ASISTENCIAL-PFC	15.000.000
3020101011202	SECCION ASISTENCIAL-PROPIOS	5.000.000
30201010113	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL(CONVENCION COLECTIVA)	500.000.000
3020102	PROGRAMA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL	340.000.000
302010201	ASISTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MONITORIAS ACADEMICAS	280.000.000
30201020101	ASISTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MONITORIAS ACADEMICAS-PFC	30.000.000
30201020103	ASISTENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MONITORIAS ACADEMICAS-PROPIOS	250.000.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

302010202	CURSOS NIVELATORIOS	15.000.000
30201020201	CURSOS NIVELATORIOS-PFC	5.000.000
30201020203	CURSOS NIVELATORIOS-PROPIOS	10.000.000
302010203	TIENDAS UNIVERSITARIOS	45.000.000
30201020302	TIENDAS UNIVERSITARIOS-PRONAL	25.000.000
30201020303	TIENDAS UNIVERSITARIOS-PROPIOS	20.000.000
3020103	FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA	170.000.000
302010301	POLITICAS INSTITUCIONALES DE GENERO	20.000.000
30201030101	POLITICAS INSTITUCIONALES DE GENERO-PFC	20.000.000
302010302	POLITICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSION	120.000.000
30201030202	POLITICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSION-PFC	20.000.000
30201030203	POLITICAS INSTITUCIONALES DE INCLUSION-PROPIOS	100.000.000
302010303	ACTUALIZACION ESTATUTO ESTUDIANTIL	10.000.000
30201030201	ACTUALIZACION ESTATUTO ESTUDIANTIL-PFC	10.000.000
302010304	POLITICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS	20.000.000
30201030403	POLITICA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS-PROPIOS	20.000.000
3020104	DESARROLLO CULTURAL	250.000.000
302010401	TALLERISTAS CENTRO CULTURAL	110.000.000
30201040101	TALLERISTAS CENTRO CULTURAL-PFC	110.000.000
302010402	INSTRUMENTISTAS ORQUESTA SINFONICA	70.000.000
30201040201	INSTRUMENTISTAS ORQUESTA SINFONICA-PFC	20.000.000
30201040203	INSTRUMENTISTAS ORQUESTA SINFONICA-PROPIOS	50.000.000
302010403	CENTRO CULTURAL	50.000.000
30201040301	CENTRO CULTURAL-PFC	50.000.000
302010404	ORQUESTA SINFONICA	20.000.000
30201040401	ORQUESTA SINFONICA-PFC	20.000.000
30202	POLITICA DE PROYECCION SOCIAL	111.591.789



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

3020201	PROGRAMA-PROYECCIÓN SOCIAL.	111.591.789
302020101	REGIONALIZACION	81.591.789
30202010101	REGIONALIZACION-PFC	40.000.000
30202010102	REGIONALIZACION-PROUNAL	41.591.789
302020102	UT SOLIDARIA	30.000.000
30202010201	UT SOLIDARIA-PFC	30.000.000
30203	POLITICA DE GRADUADOS	160.099.075
3020301	PROGRAMA DE GRADUADOS	10.099.075
3020301	FORTALECIMIENTO VINCULOS CON LOS GRADUADOS	10.099.075
302030101	FORTALECIMIENTO VINCULOS CON LOS GRADUADOS-PFC	10.099.075
3020302	PROGRAMA ESPECIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	150.000.000
302030203	PROGRAMA ESPECIAL E BIENESTAR-PROPIOS	150.000.000
303	EJE 3. COMPROMISO AMBIENTAL	95.000.000
30301	POLITICA AMBIENTAL	95.000.000
3030101	PROGRAMA-UNIVERSIDAD TERRITORIO VERDE.	80.000.000
303010101	CATEDRA AMBIENTAL	80.000.000
30301010101	CATEDRA AMBIENTAL-PFC	40.000.000
30301010102	CATEDRA AMBIENTAL-PROUNAL	5.000.000
30301010103	CATEDRA AMBIENTAL-PROPIOS	35.000.000
3030102	PROGRAMA-HACIA UN TOLIMA SUSTENTABLE	15.000.000
303010201	ACOMPAÑAMIENTO A ACT.SOCIALES PARA GESTIÓN DE CONFLICTOS AMB.	15.000.000
30301020103	ACOMPAÑAMIENTO A ACT.SOCIALES PARA GESTIÓN DE CONFLICTOS AMB.-PROPIOS	15.000.000
304	EJE 4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	5.160.907.532
30401	POLITICA-MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.	4.446.907.532
3040101	PROGRAMA-MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.	4.446.907.532
303010101	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-PROPIOS	10.000.000
30301010101	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-PFC	10.000.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que sonamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

303010102	SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	200.000.000
30301010201	SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS-PFC	100.000.000
30301010203	SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS-PROPIOS	100.000.000
303010104	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	50.000.000
30301010402	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA-PRONAL	35.000.000
30301010403	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO-PROPIOS	15.000.000
303010105	ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA	2.846.907.532
30301010501	ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA-PFC	1.544.177.995
30301010502	ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA-PRONAL	102.729.537
30301010503	ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA-PROPIOS	1.200.000.000
303010106	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS	340.000.000
30301010602	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS O DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS-PRONAL	340.000.000
303010107	EQUIPOS DE LAB. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	1.000.000.000
30301010701	EQUIPOS DE LAB. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONA-PROPIOS	300.000.000
30301010702	EQUIPOS DE LAB. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONA-PROPIOS	700.000.000
30402	POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN	515.000.000
3040201	PROGRAMA REGIONALIZACIÓN.	515.000.000
304020101	PLAN ESTRATÉGICO DE EXPANSIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SIGLO XXI	515.000.000
30402010104	PLAN ESTRATÉGICO DE EXPANSIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SIGLO XXI-PROUT	515.000.000
VIGENCIAS FUTURAS 2022		
306	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	199.000.000
3061	CONVENIOS INTERADMINSITRATIVOS	199.000.000
306101	Peritazgo Evaluación ambiental centrada en calidad de agua y vertimientos en la micro cuenca Hato de la Virgen	49.500.000
020202080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	49.500.000
306102	FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN - PROYECTO 50620	149.500.000



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021 (30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: Los compromisos y obligaciones que sean de una sección del presupuesto general de la Universidad, los fondos rotatorios y los proyectos especiales correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, transferencias o recursos propios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado y se pagarán únicamente con base en el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, según lo estipulado en el artículo 55 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal, patrimonial y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma, según lo estipulado en el artículo 52 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Para proveer empleos en la modalidad de catedráticos, transitorios y contratos de prestación de servicios, se requerirá previamente el certificado de disponibilidad presupuestal GDP por la vigencia fiscal de 2022 y su vinculación debe ser acorde a los lineamientos establecidos en el artículo octavo del Acuerdo del Consejo Superior No.006 del 03 de mayo de 2012, según lo estipulado en el artículo 55 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: El Rector podrá ordenar mediante Resolución, el traslado de apropiaciones entre programas de inversión dentro de una misma unidad Académico-administrativa o entre ellas, previa certificación del área de Presupuesto de la División Contable Financiera de que la apropiación objeto del traslado no ha sido afectada. Esta disposición aplica de igual manera para traslados entre grupos de gastos de funcionamiento y/o servicio de la deuda, dentro de las unidades Académico-administrativas o entre ellas.

PARÁGRAFO: El Rector podrá efectuar traslados presupuestales de funcionamiento y/o servicio de la deuda a inversión, previa modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones autorizada por el Consejo Superior, según lo estipulado en el artículo 59 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las obligaciones por concepto de cesantías, servicios públicos domiciliarios, impuestos, comunicaciones y sentencias judiciales, causados en la vigencia fiscal del año 2021, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2022. La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas, podrán ser canceladas con cargo al presupuesto

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021 (30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

vigente, cualquiera que sea el año de su causación, según el artículo 43 del decreto ley 2467 de 2018.

ARTÍCULO OCTAVO: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Universidad, son autorizaciones máximas de gastos que el Consejo Superior aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran, y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra-acreditarse, según lo estipulado en el artículo 65 del Acuerdo 049 de 2019.

PARÁGRAFO 1: Al cierre de la vigencia fiscal, la Universidad constituirá las reservas presupuestales excepcionales sobre los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra.

PARÁGRAFO 2: Las Reservas Presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen y constituyen la ejecución presupuestal pasiva del egreso. No deben conformarse como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal ya que, por el contrario, debe ser un instrumento de uso esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, no previsibles que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró.

PARÁGRAFO 3: La División Contable Financiera de la entidad constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción. Las cuentas por pagar hacen parte de la ejecución presupuestal Activa del Ingreso y para su constitución se requiere que se cuente con la legalidad presupuestal (Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal previos), que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, lo que deberá estar certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin y que los anticipos hayan sido expresamente convenidos en la minuta contractual.

PARÁGRAFO 4: Se establecen como requisitos para constituir Reservas Presupuestales:

- a) La existencia de un compromiso legalmente contraído;
- b) El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, pero por razones imprevistas no contempladas inicialmente no logra ser cumplido o ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia y

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

c) debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago.

PARÁGRAFO 5:

Las reservas presupuestales deben estar soportadas por informes de carácter técnico de los supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones contingentes o excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ello se considera el carácter de excepcionalidad en la conformación de estas. Se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y la disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

PARÁGRAFO 6:

Se establecen como requisitos para constituir Reservas de Caja o Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia:

a) La existencia de un compromiso previo legalmente contraído,

b) Los bienes y/o servicios deben ser recibidos a entera satisfacción al cierre de la vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y

c) Debe contar con recursos disponibles en tesorería por fuente de financiación para su pago, ya que de lo contrario configuraría un déficit fiscal en la vigencia que se cierra.

PARÁGRAFO 7:

Las Reservas Presupuestales que se conformen al cierre de cada vigencia no se incorporarán al presupuesto de la siguiente vigencia y se deberá manejar un control separado de ejecución de las mismas.

PARÁGRAFO 8:

A más tardar el 20 de enero de cada vigencia, la División Contable y Financiera, constituirá al cierre de la vigencia las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales remitidas por las Unidades Académico-administrativas, lo cual se realizará mediante Resolución del Rector.

PARÁGRAFO 9:

Todas las reservas presupuestales como las cuentas por pagar solo se podrán constituir si se tiene garantizado el recurso con el cual se pretenden financiar, de lo contrario se deberán cancelar como déficit fiscal con cargo al nuevo presupuesto, para lo cual se requiere la expedición de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y de Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO 10:

Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán sin excepción. Los recursos de la Universidad que las amparan deberán ser adicionados presupuestalmente como Recursos del Balance – Cancelación de Reservas.

ARTÍCULO NOVENO: Para la ejecución del presupuesto, cada unidad académica y administrativa será responsable de elaborar un plan de acción

ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

de ejecución del presupuesto acorde con el Plan de Desarrollo, avalado por la Oficina de Desarrollo Institucional para la vigencia fiscal, según lo estipulado en el artículo 39 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO: La dirección de la Universidad presentará al Consejo Superior un informe trimestral de ejecución del Plan de Desarrollo y del presupuesto, según lo estipulado en el artículo 77 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se deberá contar previamente con la autorización del Consejo Superior para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización, según lo estipulado en el artículo 69 del Acuerdo 049 de 2019

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Cuando quiera que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato se efectuó en la vigencia fiscal siguiente, este se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, según lo estipulado en el artículo 68 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Rectoría, en la Resolución de liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y gastos, según lo estipulado en el artículo 49 del Acuerdo 049 de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Rector y por Acuerdo del Consejo Superior. Cuando se trate de proyectos de inversión apalancados con la adición, estos deben estar previstos en el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser aperturados a iniciativa del Consejo

**ACUERDO NÚMERO 058 DE 2021
(30 de noviembre)**

"Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y apropiaciones de la Universidad del Tolima, para la vigencia 2022"

Superior, según lo estipulado en el artículo 60 del Acuerdo 049 de 2019.

Por regla general, para realizar la adición presupuestal se debe contar con los recursos efectivos disponibles en la tesorería de la Universidad, o dependencia que haga sus veces, por tal motivo se requiere contar con la certificación correspondiente emitida por parte del Jefe de la División Contable Financiera, excepto los recursos de cofinanciación en convenios con entidades de nivel nacional, departamental o municipal que así lo exijan, en donde se establezca pactado el flujo de pagos dentro de la respectiva vigencia.

En el caso de contratos que celebre la Universidad con entidades públicas o privadas que demanden la celebración de compromisos sin el recaudo de los recursos que los amparan, estos podrán ser adicionados, de acuerdo a los flujos de pagos pactados dentro de la vigencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente acuerdo tiene vigencia y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil, veintiuno (2021).

El Presidente,



SANTIAGO BARRETO TRIANA
Delegado del señor Gobernador

El Secretario General,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS

DCF/William Andres Vasquez Cruz/Luis Carlos Lozano R.